

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 355

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Leg. Salguero. Bericua. Hamelau
Proyecto de Resolución s/ Modificación del
Reglamento de la Cámara referente a
derechos de dietas de legisladores por as-
istencia a sesiones plenarias -

Entró en la sesión de: 17/10/86

COMISION Nº 1 - Fecha Fija -

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



Comisión 1
FF 24-10-86

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Reglamento de esta Honorable Legislatura Territorial, de acuerdo a la modificación introducida por la Cámara de Diputados de la Nación en lo referente a descuentos de dieta por inasistencias a sesiones plenarias, así como la publicación mensual y anual de una estadística sobre ausencias en el recinto.

ARTICULO 2º.- De forma.

SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA

HILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA

JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTACION.

Señor Presidente:

La Cámara de Diputados de la Nación aprobó en su sesión del último miércoles una modificación de su reglamento interno por medio de la cual se aplicarán descuentos de dieta a los legisladores que no concurren a las sesiones plenarias, así como la publicación mensual y anual de una estadística sobre ausencias que será dada a publicidad por medio del diario de sesiones.

Considerando que esta Honorable Legislatura Territorial adoptó como propio el reglamento antes mencionado, cabe entonces aplicar en forma inmediata la presente modificación.

Por otra parte, señor Presidente, más allá de que esta modificación pueda tomarse como un acto solamente formal en cuanto a que se utiliza el mismo reglamento, debe señalarse que esta medida es absolutamente compartida por los autores de este proyecto, no dudando que el resto de la Cámara asumirá el mismo criterio.

En el caso particular de esta Legislatura, adoptar esta modificación se justifica plenamente no sólo por razones operativas y de mejor funcionamiento, dada la poca cantidad de Legisladores, sino también y fundamentalmente, por una estricta cuestión de moral para con el pueblo que nos confió su representación con estos cargos.

Bajo ningún punto de vista es razonable que un legislador pueda desatender impunemente sus funciones y responsabilidades, sin que al menos esas ausencias le sean descontadas de su dieta personal; al fin y al cabo, cualquier trabajador que injustificadamente falta a su trabajo, recibe el descuento correspondiente. ¿Porqué entonces habremos de mantener un privilegio irritativo y falto de toda ética moral?

.../



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

2.

1...

Señor Presidente, el poder Legislativo muchas veces ha sido criticado duramente. En algunas ocasiones, injustamente pero en otras tantas, con sobrada razón.

Somos depositarios de un mandato y la mejor forma de bregar desde nuestro puesto, por una sociedad donde la justicia, la dignidad y la moral sean normas diarias de convivencia, será brindando un ejemplo a través de nuestro propio accionar.

 Ushuaia, 16 de octubre de 1986


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


NILDA BRUGLIERI de BERIGUA
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMÉLAU
LEGISLADOR